

RE: RECURSO DE REPOSICION Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO RAD 2019-00107

Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 10:25

Para: Daniel Calabria <danielcalabriaR@hotmail.com>

Buen día, cordial saludo

Se acusa recibo

Atte,

De: Daniel Calabria <danielcalabriaR@hotmail.com>**Enviado:** miércoles, 10 de abril de 2024 17:33**Para:** Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** RECURSO DE REPOSICION Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO RAD 2019-00107

SEÑORES

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E.S.D.

RADICADO: 2019-00107.**DEMANDANTES:** LORENA GUZMÁN ANDRADE, EDWIN GUZMAN ANDRADE Y HERNANDO GUZMAN ANDRADE.**DEMANDADOS:** MARIA DE LOS REYES ANDRADE PARRAO, BEATRIZ DEL CARMEN ANDRADE PARRAO Y OTROS.**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Daniel Calabria Redondo, identificado con C.C. No. 1.143.266.547 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 389.563 del C.S. De la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad CONSTRUCTORA PEDRO TORRES OLIVARES S.A.S, identificada con Nit. 900.179.626-4 Cesionaria de los derechos Litigiosos, respetuosamente me dirijo a este Despacho Para presentar Recurso de Reposición y Cumplimiento del Requerimiento de acuerdo al auto de fecha 05 de abril de 2024, notificado el día 08 de abril de 2024 para dar cumplimiento a la debida notificación de ANA ANDRADE de acuerdo al artículo 291 y 292 del C.G.P. y el artículo 8° de la ley 2013 de 2022, por lo que se entenderá surtida en debida forma esta notificación.

Adjunto al presente correo constancia de envío COTEJADA Y SELLADA de la empresa de mensajería SERVIENTREGA además del CERTIFICADO DE "ENTREGA" A LA DEMANDADA ANA ANDRADE.

Atentamente,

Daniel Calabria Redondo

11/4/24, 10:25

Correo: Juzgado 05 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla - Outlook

C.C. No. 1.143.266.547 de Barranquilla

T.P. No. 389.563 del C.S. De la J

SEÑORES
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

RADICADO: 2019-00107.

DEMANDANTES: LORENA GUZMÁN ANDRADE, EDWIN GUZMAN ANDRADE Y HERNANDO GUZMAN ANDRADE.

DEMANDADOS: MARIA DE LOS REYES ANDRADE PARRAO, BEATRIZ DEL CARMEN ANDRADE PARRAO Y OTROS.

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

Daniel Calabria Redondo, identificado con C.C. No. 1.143.266.547 de Barranquilla y tarjeta profesional No. 389.563 del C.S. De la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la sociedad CONSTRUCTORA PEDRO TORRES OLIVARES S.A.S, identificada con Nit. 900.179.626-4 Cesionaria de los derechos Litigiosos, respetuosamente me dirijo a este Despacho Para presentar Recurso de Reposición y Cumplimiento del Requerimiento de acuerdo al auto de fecha 05 de abril de 2024, notificado el día 08 de abril de 2024 para dar cumplimiento a la debida notificación de ANA ANDRADE de acuerdo al artículo 291 y 292 del C.G.P. y el artículo 8° de la ley 2013 de 2022, por lo que se entenderá surtida en debida forma esta notificación.

Adjunto al presente correo constancia de envío COTEJADA Y SELLADA de la empresa de mensajería SERVIENTREGA además del CERTIFICADO DE "ENTREGA" A LA DEMANDADA ANA ANDRADE.

Atentamente,



Daniel Calabria Redondo

C.C. No. 1.143.266.547 de Barranquilla

T.P. No. 389.563 del C.S. De la J

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha: 20/02/2024
Señor(a): ANA EMILIA ANDRADE PARRAO.
Dirección o correo: CRA 50 NO. 74-156.
Ciudad: BARRANQUILLA.

CLASE DE PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA.
DEMANDANTE: LORENA GUZMÁN ANDRADE, EDWIN GUZMAN ANDRADE Y HERNANDO GUZMAN ANDRADE.
DEMANDADO(A): MARIA DE LOS REYES ANDRADE PARRAO, BEATRIZ DEL CARMEN ANDRADE PARRAO Y OTROS.
RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2019-00107-00

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendarada el día Mediante la cual se profirió Auto admisorio de demanda en fecha 16 de mayo de 2019, ordenó citarlo y dispuso emplazar a las personas indeterminadas, la cual fue proferida en el proceso arriba señalado, además de la demanda y sus anexos para su debido ejercicio de derecho de defensa.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso y si se trata de la notificación del auto admisorio de demanda o mandamiento de pago, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

Así las cosas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 291 y 292 del C.G.P. y el artículo 8° del la ley 2213 de 2022, se entenderá surtida en debida forma esta notificación.

Firma del Interesado.


Nombre: DANIEL CALABRIA REDONDO
Correo electrónico: danielcalabriaR@hotmail.com
Teléfono: 3044559154

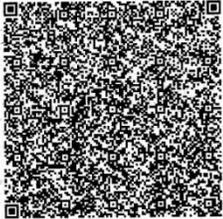


Centro de Soluciones
005 244

El documento que compone el presente auto fue cobrado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonora de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No 9170959650

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	167
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	---	---
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	---	---

Los anexos no son cobrables.

				Fecha: 20/02/2024 9:31	
		9170959650		AVISOS JUDICIALES	
BARRANQUILLA		No. Remisión SE0000070204432		Guía Retorno Sobreporte	
ATLANTICO		F.P: CON		B.Seguridad	
Pers1		PESO Kg 1.00		VOL --	
Pers2		T.E NORMAL		M.T TERRESTRE	
Pers3		0300		Total PZ	
REMITENTE: DANIEL DE JESUS CALABRIA REDONDO BARRANQUILLA - ATLANTICO TEL: 3044559154		1		Vr. A Cobrar	
		2254		\$ 0	
Vr. A Cobrar		M1		Zona carga	
\$ 0		M1		Zona Documento	
DESTINATARIO: ANA EMILIA ANDRADE PARRAO D.I/NIT: 22420909 TEL: 3215574672 DIR: CALLE 5 # 15 - 26		DIR: CALLE 5 # 15 - 26 CHIVOLO MAGDALENA		Recibo a conformidad / observaciones en la entrega:	
		<i>Ana E. Andrade R</i> <i>CC# 22.420.909</i>		DG-CL-IDM-F-139 V1	
		Parentesco:		Fecha Entrega: / / : :	

Ministerio de Transporte: Licencias No. 805 de marzo 5/2001. MINITIC: Licencia No. 2065 de Oct. 8/2020.

		Constancia de Entrega de COMUNICADO											
NIT 860512330-3						2021162							
Información Envío													
No. de Guía Envío		9170959650		Fecha de Envío		20	2	2024					
Remitente	Ciudad	BARRANQUILLA			Departamento		ATLANTICO						
	Nombre	DANIEL DE JESUS CALABRIA REDONDO											
	Dirección	CALLE 45E # 20 - 162				Teléfono		3044559154					
Destinatario	Ciudad	CHIVOLO			Departamento		MAGDALENA						
	Nombre	ANA EMILIA ANDRADE PARRAO											
	Dirección	CALLE 5 # 15 - 26				Teléfono		3215574672					
Información de Entrega del Documento													
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada								SI					
Observaciones	ENTREGA EFECTIVA												
Nombre de quien Recibe		ANA ANDRADE											
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA			No Documento:			22420909					
Fecha de Entrega Envío		Día	29	Mes	2	Año	2024	Hora de Entrega	<table border="1"> <tr> <td>HH</td> <td>17</td> <td>MM</td> <td>20</td> </tr> </table>	HH	17	MM	20
HH	17	MM	20										
Información del Documento movilizado													
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento								
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:					COMUNICADO								
Anexos ()													
Información de seguimiento interno													
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboracion Constancia								
ALVARO ARROYO ROMANIZ					Día	Mes	Año	HH	MM	Número de Guía Logística de Reversa			
Firma:		DIANA LUZ ACOSTA CERVANTES			29	2	2024	17	40				
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.02.29 17:40:03 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>													
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.													

BO-1CCM-CMI-F-1